



Diezmaravos

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEYTE.

Caron de N. Príncipe de las dhas. Alcaualos pagaron
exceua. Cantadas a plian dhas. acortos Salarios de
Las dhas. aud. y C. de curas. Incorporando de la dha. D.
buelta. auinda la Obra de los dhas. Lugares donde se tuere
N. dho. Alcaualo. Tomando el Din. de los Donatarios por
dar Carta de pago haciendo y tomong. y pagando a las personas
de dha. Villa. Despacha a condicior el dho. Din. quando aduere
La aplicacion de dhas. a años y efuros. Con Racion del
quien en peticiones efuros y otros de dho. prouano. y de genera
de quier y pidan de dho. Villa. A los dhas. efuros las cant.
de dho. Tomado y sacado. Se condicior en las penas or quier
quiere de dho. de prouir. Para con lo de adelante los
dhas. Governadores de dho. Villa. y Superintendentes de dho.
retraen el dho. Din. q. los años efuros a q. se aplican por la
dha. Villa. En poronos. En sauer con dho. prouir de dho. Villa.
Salarios más algunos. En guardan los Comis. y personas
de dho. Villa. En las embargan las dhas. Vaso. y otras penas
de dho. Villa. y de los dhas. efuros y de dho. Villa. las fauor
bles conuenias. En las Comunas de dho. Villa. y de dho. Villa.
los dhas. años y de dho. Villa. Judicior y de dho. Villa.
de dho. Villa. hasta q. se coniga de el poder que de
dho. Villa. y de dho. Villa. de dho. Villa. y de dho. Villa.
con fauor de dho. Villa. y de dho. Villa. y de dho. Villa.
con la dho. Villa. y de dho. Villa. y de dho. Villa.
con dho. Villa. y de dho. Villa. y de dho. Villa.
año a juntam. de dho. Villa. y de dho. Villa. y de dho. Villa.
Villa. de Carauaca a dho. Villa. y de dho. Villa. y de dho. Villa.
Abril de mill e seiscientos y seuenta y seys años.

